

Edad mínima
para la venta
de productos
de tabaco en
California

21



Un resumen para los mercados minoristas

En California, es ilegal que los mercados minoristas y sus empleados vendan productos de tabaco a cualquier persona menor de 21 años. Esta ley se aplica a la venta de productos de tabaco tradicionales como cigarrillos, así como a la venta de dispositivos electrónicos para fumar como cigarrillos electrónicos y accesorios de productos de tabaco.

A partir del 20 de diciembre de 2019, ya no existe una excepción de la ley para las ventas a personal militar menor de 21 años. Un mercado minorista que es encontrado vendiendo un producto de tabaco a cualquier persona menor de 21 años estará sujeto a multas y, posiblemente, a pasar un tiempo en la cárcel.

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA

Cualquier mercado minorista que venda dispositivos electrónicos para fumar en California debe solicitar una licencia al Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California (CDTFA).² Una licencia tiene validez por un período de 12 meses, no es asignable ni transferible y debe renovarse cada año por una tarifa de \$265. Los mercados minoristas también pueden estar sujetos al pago de tarifas para obtener la licencia local. Si tiene preguntas sobre los requisitos para obtener la licencia, comuníquese con la CDTFA al 1-800-400-7115.



CDTFA
CALIFORNIA DEPARTMENT OF
TAX AND FEE ADMINISTRATION

Requisitos para el mercado minorista

VENTA DE TABACO

Es ILEGAL vender productos de tabaco o accesorios de los productos de tabaco a cualquier persona menor de 21 años.

- Los mercados minoristas solo pueden aceptar una identificación con foto válida y vigente, emitida por el gobierno (licencia de conducir, identificación estatal, pasaporte, identificación militar).

La ley federal establece que los mercados minoristas DEBEN verificar la identificación de los compradores de productos de tabaco que parecen tener menos de 27 años.

SEÑALES DE ADVERTENCIA

Según la Ley STAKE, los mercados minoristas DEBEN colocar la nueva Señal de advertencia de edad de venta, que establece que la edad mínima de venta es 21 años, en cada caja registradora donde se realizan las ventas de tabaco. Los mercados minoristas también deben exhibir las licencias de venta de tabaco estatales y locales.

La venta de productos de tabaco a personas menores de 21 años está prohibida por ley y está sujeta a sanciones

**Para denunciar una venta ilegal de tabaco, llame al
1-800-5 ASK-4-ID**

Es posible que se necesite una identificación válida

Código de Negocios y Profesiones, Sección 22952 21, EE. UU.C 387f(d)
Este letrero debe ser legible para el consumidor y no debe ser alterado, cubierto o borrado total o parcialmente.



- Abra la cámara o el lector de códigos QR en su teléfono inteligente.
- Sostenga el teléfono inteligente sobre el código QR para que sea claramente visible dentro de la pantalla de la cámara.
- Busque la notificación o toque para activar la acción del código.

PANTALLAS DE AUTOSERVICIO

Es ILEGAL tener un mostrador de autoservicio de productos de tabaco o accesorios de productos de tabaco en su tienda (incluidos dispositivos electrónicos para fumar, atomizadores, tanques o mods de vapeo y líquidos electrónicos). Un mostrador de autoservicio se refiere a cualquier mostrador que permita a los clientes acceder a los artículos sin la ayuda del minorista.

- Excepción: una tienda de tabaco puede tener mostradores de autoservicio de puros y habanos en paquetes de 6 o más en el envoltorio original, tabaco de pipa, snuff, tabaco de mascar y tabaco para mojar. Esta excepción no se aplica a los dispositivos electrónicos para fumar o líquidos electrónicos, ni a sus componentes, piezas o accesorios. Una tienda de tabaco es una tienda que (1) genera más del 60% de sus ingresos brutos anuales de la venta de productos de tabaco y sus accesorios, (2) no vende alcohol o alimentos para el consumo en las instalaciones y (3) prohíbe la entrada de menores a menos que la persona esté acompañada por su padre o guardián legal.

¿Qué son los productos de tabaco y los accesorios del tabaco?

UN PRODUCTO DE TABACO ES

- cualquier producto que contenga, esté elaborado o sea derivado del tabaco o la nicotina y que esté destinado al consumo humano,
- cualquier dispositivo electrónico para fumar (ya sea que contenga nicotina o no), o
- cualquier componente, parte o accesorio de un producto de tabaco que se venda separado o no.

Por ejemplo, los atomizadores, los tanques o mods de vapeo, las cápsulas de sabor, los papeles de fumar y los líquidos electrónicos son productos de tabaco. El producto de tabaco no incluye ningún producto que la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) haya aprobado como producto para dejar de fumar o para otros fines terapéuticos en los que el producto se comercializa y vende únicamente para dicho propósito aprobado. Por ejemplo, los parches de nicotina no son productos de tabaco.



LOS ACCESORIOS DE PRODUCTOS DE TABACO INCLUYEN:

Papeles de fumar o envoltorios de cigarrillos, pipas, máquinas para armar cigarrillos y otros instrumentos o productos diseñados para fumar o ingerir productos de tabaco.

Por ejemplo, los atomizadores, los tanques o mods de vapeo y los líquidos electrónicos también son accesorios de productos de tabaco.



Los mercados minoristas de tabaco son responsables de conocer y cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales relacionadas con la venta y distribución de productos de tabaco. Este resumen no incluye todas las leyes federales, estatales y locales que se aplican a los mercados minoristas de tabaco.

Para obtener más información, visite: www.cdph.ca.gov/Tobacco21

1. Código de Negocios y Profesiones, Sección 22962 (a) (2)
2. 21 U.S.C 387(d)